



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 061-2015-CPP
Paita, 21 de mayo de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09 del 21 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09 del 21 de mayo de 2015, el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° XI - Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, en la Estación Pedidos solicitó se le informe y remita la documentación sobre el pago mensual que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita –CMAC PAITA como afiliada a la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC) viene realizando, de Junio a Diciembre 2014 y de Enero a Abril 2015 mes por mes; asimismo, se le remita un informe sobre las colocaciones de la CMAC PAITA a RAÍZ monto desembolsado, acuerdos y tasas de interés

Que, después de un arduo debate y con la finalidad de posibilitar se le atienda su pedido, el Sr. Neón Santos Cruz, modificó su pedido de la siguiente manera: Solicitar se le informe de los pagos mensuales que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita –CMAC PAITA como afiliada a la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC) viene realizando, de Junio a Diciembre 2014 y de Enero a Abril 2015.

Que, fundamentado el pedido por el señor regidor, fue sometido a consideración del Pleno del Concejo, aprobándose por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido de información efectuado por el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres y miembro de la Junta de Accionistas, en consecuencia se dispone se solicite a la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita alcance un informe detallado de los pagos que viene realizando CMAC PAITA como afiliada a la Federación Peruana de Cajas Municipales (FEPCMAC) mes por mes, de Junio a Diciembre 2014 y de Enero a Abril 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

